

DECRETO Nº 1092

Heady Is

TEMUCO.

VISTOS:

19 JUL 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.07.2019; presentada por SERVICIOS Y COMERCIO ROLICOFF SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente : COMERCIAL PROVISORIA

Rol

7-3745

Actividad Económica

: PUESTO DE ALIMENTOS SIN PREPARACION E INFUSIONES

Código Actividad

: 562.900

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

: LAS QUILAS N° 1605 LOCAL 1648 : SERVICIOS Y COMERCIO ROLICOFF SPA

Nombre Del Contribuyente Rut

76,760,171-9

Nombre del Rep. Legal

MARABOLI PERALES ROCIO JAZMIN

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal :

Fecha De Solicitud

10.07.2019

Otorgación Nº

: 11.07.2019

Fecha Rol Avalúo

: 371 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

MUNICIPALIDAD

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL TEMUCO Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO EMUCOIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente

A/GRA/her